



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.069/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de agua envasada para los participantes de los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA (JUAR NOA)* "Democracia Argentina 40 años", desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA durante los días del 18 al 21 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, organizadora del evento, adjunta presupuestos de varias firmas del medio, y en fs. 10 cuadro comparativo de ofertas en el que se aconseja adjudicar la compra a la empresa SODA IDEAL dado que se ajusta a las necesidades requeridas por el evento.

QUE obra en fs. 9 el comprobante de gasto realizado para su control, cancelación y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC N° 1403/2023 (fs. 28) por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTE (\$ 323.020,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTE (\$ 323.020,00), correspondiente a la adquisición de agua envasada para participantes de los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA (JUAR NOA)* "Democracia Argentina 40 años" desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA durante los días del 18 al 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 310.361,03
- A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 6.000,00
- A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.8.1.0000.1.21.3.4 \$ 6.658,97

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2484-2023